



Recurso de Revisión:	R.R. 005/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió a través del correo institucional de Oficialía de Partes de este Órgano Garante, dicho correo enviado por el encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual da respuesta al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se




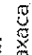
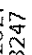
ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la captura de pantalla del correo electrónico y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 63, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, feneció el ocho de enero de dos mil diecinueve, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con la información proporcionada vía electrónica, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga,

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 INFOTEL 01 800 004 3247



respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón





DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARIA PARTICULAR
EXPEDIENTE	CORRESPONDENCIA GIRADA INTERNA.
NÚM. DE OFICIO	SP/449/2017
ASUNTO	TURNOS PARA ATENCIÓN

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a junio 30 de 2017.

SR. LIC. GABRIEL ESTEVA MELCHOR
TESORERO MUNICIPAL
SR. ING. MARC ORTÍZ GALICIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. MPALES.

Por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la particular del Estado, 1º, 68, 73 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 56 de la Ley de Responsabilidades del Estado y Municipios de Oaxaca y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, les remito copias simples del oficio número UT/213/2017, de fecha treinta de junio del año en curso, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, por el que exhibe la resolución recaída al recurso de revisión número R.R./005/2017, en el que se ordena a esta administración, dar cumplimiento a lo ahí mandado.

Luego, al ser competentes legal y administrativamente las áreas que Ustedes detentan para dar respuesta a lo que ahí se solicita, se les pide por favor procedan a realizar la misma basándose a los puntos que solicita el impetrante del recurso de revisión o bien, justificando la inexistencia –en su caso- de la misma, por tratarse de datos que originó la administración municipal 2014-2016. Gracias.

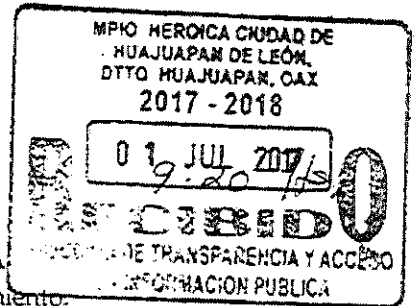


ATENTAMENTE

SECRETARIA PARTICULAR
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax., México

MANUEL ANTONIO RAMÍREZ RACHECO
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA

C.c.p. Sr. Lic. Noé Antonio Torres Hernández, titular de la UT, para su conocimiento.
C.p. Acuse





HUAJUAPAN
CONSTRUYENDO UN FUTURO DIFERENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
SECCIÓN	SECRETARIA PARTICULAR	
EXPEDIENTE	CORRESPONDENCIA INTERNA.	GIRADA
NÚM. DE OFICIO	SP/491/2017	
ASUNTO	TURNO.	

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a julio 18 de 2017.

SR. LIC. NOÉ ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

Por instrucciones del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la particular del Estado, 1º, 68, 73 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 56 de la Ley de Responsabilidades del Estado y Municipios de Oaxaca, en atención al contenido del oficio número UT/213/2017, de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, firmado por Usted y en el que requirió se instruyera a la Tesorería Municipal se diera cumplimiento a la resolución R.R./005/2017, le remito a su vez el similar TM/264/2017, fechado el día de ayer por el que el titular de la Tesorería Municipal, estima, acata lo ordenado.

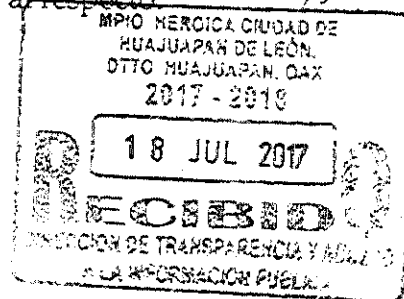
Sin más por el momento, y en términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, quedamos al pendiente de cualquier comentario al respecto.

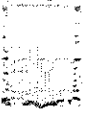
ATENTAMENTE

MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA

C.c.p. Acuse

<<2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS>>





Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Tesorería Municipal
N. de memorándum TM/264/2017
Expediente: Corresp. Interna
Asunto: El que se indica

Hca. Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, 17 de Julio de 2017

LIC. MANUEL ANTONIO RAMIREZ PACHECO
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio SP/449/2017, en donde solicita se dé respuesta a resolución de fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Oaxaca, respecto de lo siguiente:

4.- DE TODOS LOS INGRESOS ANTERIORES, SOLICITO: INFORMACION DE COMO FUERON EJERCIDOS DURANTE LOS AÑOS MENCIONADOS.

En respuesta a lo anterior y a efecto de dar debida respuesta al recurrente [REDACTED] a través de la instancia que resulte competente, en hojas anexas hago entrega de la información que corresponde a esta tesorería a mi cargo.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

L.A. GABRIEL ESTEVA MELCHOR
TESORERO MUNICIPAL

00002837

C.c.p. Archivo
GEM/ags

MPIIC HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEON,
DTTO. HUAJUAPAN, OAX.
2017 - 2018
17 JUL 2017
RECIBIDO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

13:53

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS PRESUPUESTALES
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

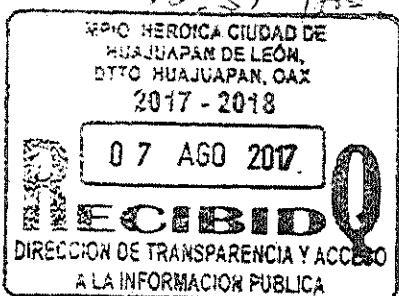
Clave	Descripción	2014 - 2016							ESTATALES	TOTAL
		RAMO 28	FISCALES	FONDO III	FONDO IV	FEDERALES				
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,583,467.67	1,696,702.64	10,242,141.55	75,453,307.61	213,444.47	0.00	293,189,063.94		
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	129,534,403.14	1,017,897.16	10,242,141.55	38,648,628.45	213,444.47	0.00	179,656,514.77		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	311,849.95	642,818.47	0.00	0.00	0.00	0.00	954,668.42		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,464,104.60	0.00	0.00	6,023,450.35	0.00	0.00	21,487,554.95		
1400	SEGURIDAD SOCIAL	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	60,093,109.98	31,987.01	0.00	30,599,223.81	0.00	0.00	90,724,320.80		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	4,000.00	0.00	182,005.00	0.00	0.00	186,005.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,417,022.24	34,523,328.08	16,457,525.23	16,228,566.94	7,552,207.01	0.00	119,178,649.50		
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	4,603,297.08	2,746,073.52	17,400.00	817,486.26	1,507,893.80	0.00	9,692,150.66		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,075,603.57	4,576,376.95	0.00	373,674.62	253,591.24	0.00	7,279,246.38		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,592.16	16,481.87	0.00	300.02	0.00	0.00	18,374.05		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	15,412,631.19	5,002,322.84	15,640,860.42	2,804,246.99	235,762.17	0.00	39,095,823.61		
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,441,730.95	3,014,095.17	3,190.00	34,326.97	1,500.00	0.00	4,994,843.09		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,477,013.30	15,180,423.60	444,496.89	7,087,760.18	5,890.23	0.00	37,195,584.20		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE HIGIENE	1,713,348.46	1,205,540.59	491.00	3,396,628.84	2,320,790.59	0.00	8,636,799.48		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	2,522.42	0.00	57,831.80	2,604,427.20	0.00	2,664,781.42		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,691,805.53	2,779,491.12	351,086.92	1,656,311.26	622,351.78	0.00	10,101,046.61		
3000	SERVICIOS GENERALES	66,265,256.03	28,519,265.50	4,346,512.35	6,414,075.83	4,596,555.98	0.00	110,141,665.69		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	41,680,173.41	7,436,694.47	31.00	2,850,487.36	1,762.00	0.00	51,969,148.24		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,407,697.90	2,334,496.58	887,495.07	41,649.59	8,500.00	0.00	4,679,839.14		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	3,623,726.25	2,546,339.87	1,727,782.33	2,038,178.05	4,464,286.73	0.00	14,400,313.23		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	413,423.81	1,224,937.81	294,623.48	54,469.42	0.00	0.00	1,987,454.52		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,832,221.79	1,885,898.49	411,017.01	694,711.34	0.00	0.00	7,823,848.63		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	652,079.70	1,055,445.62	0.00	402,007.30	27,160.25	0.00	1,707,525.32		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,360,677.10	2,358,340.56	0.00	84,855.32	0.00	0.00	4,148,185.21		
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,071,256.51	7,158,357.83	0.00	247,717.45	94,847.00	0.00	12,314,469.66		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,223,999.56	2,518,754.27	1,025,563.46	1,111,439.52	708,363.00	0.00	11,110,881.74		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	11,376,789.44	10,029,727.19	0.00	1,111,439.52	708,363.00	0.00	23,226,319.15		
4400	AYUDAS SOCIALES	11,376,789.44	10,029,727.19	0.00	1,111,439.52	708,363.00	0.00	23,226,319.15		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,234,262.99	2,743,676.69	62,049.01	2,747,840.13	2,669,050.28	0.00	13,456,879.10		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	819,610.35	1,371,393.93	38,879.97	343,165.21	393,786.41	0.00	2,966,825.87		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,236,008.90	266,611.93	23,169.04	59,754.25	127,977.89	0.00	1,713,522.01		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,728.00	35,488.58	0.00	0.00	24,000.00	0.00	66,216.58		
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,446,296.00	820,687.44	0.00	1,887,327.00	1,811,999.00	0.00	6,966,309.44		
5500	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	377,619.74	87,904.81	0.00	457,593.67	311,286.98	0.00	1,234,405.20		
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	348,000.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,600.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,862,823.82	5,549,684.19	102,113,588.64	8,764,939.35	134,255,650.13	16,378,091.25	274,924,777.38		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,735,634.52	5,549,684.19	101,855,794.64	4,886,028.93	115,974,337.04	16,378,091.25	249,379,570.57		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	3,127,189.30	0.00	257,794.00	3,878,910.42	18,281,313.09	0.00	25,545,206.81		
TOTAL		340,739,622.19	83,062,384.29	133,221,816.78	110,720,169.38	149,995,270.87	16,378,091.25	834,117,354.76		

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
ESTADO ANALITICO DE EGRESOS PRESUPUESTALES
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

Clave	Descripción	CONSOOLIDADO			CONSOOLIDADO			CONSOOLIDADO		
		DEVENGADO	2014	2015	DEVENGADO	2016	DEVENGADO	TOTAL	DEVENGADO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	83,383,236.31	98,748,499.20	111,057,328.43	293,189,063.94					
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	53,125,905.49	60,857,400.00	65,673,209.28	179,656,514.77					
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	80,594.92	90,101.60	783,971.90	954,668.42					
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,944,685.21	5,744,323.79	6,798,545.95	21,487,554.95					
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	45,000.00	135,000.00	180,000.00					
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	21,201,050.69	31,907,668.81	37,615,601.30	90,724,320.80					
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	31,000.00	104,005.00	51,000.00	186,005.00					
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,813,030.28	37,070,371.24	45,295,247.98	119,178,649.50					
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS	3,877,414.02	2,882,556.50	2,932,180.14	9,692,150.66					
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,525,139.85	2,101,582.55	3,652,523.98	7,279,246.38					
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALES	0.00	2,203.02	16,171.03	18,374.05					
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	14,337,495.36	11,896,835.75	12,861,492.50	39,095,823.61					
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,124,943.08	1,405,176.27	1,964,723.74	4,494,843.09					
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,972,309.99	12,913,177.49	14,310,096.72	37,195,584.20					
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	2,631,314.02	2,757,356.48	3,248,128.98	8,636,799.48					
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,449.60	30,252.80	2,628,079.02	2,664,781.42					
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,337,964.36	3,081,230.38	3,681,851.87	10,101,046.61					
3000	SERVICIOS GENERALES	36,759,217.70	31,764,087.98	41,618,360.01	110,141,665.69					
3100	SERVICIOS BÁSICOS	15,334,487.61	16,963,128.03	19,671,532.60	51,969,148.24					
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,464,683.92	1,422,199.64	1,792,955.58	4,679,839.14					
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	6,080,211.19	2,955,090.56	5,365,011.48	14,400,313.23					
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	411,908.43	1,097,957.40	477,588.69	1,987,454.52					
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	4,860,969.26	1,560,489.81	1,402,389.56	7,823,848.63					
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	624,848.32	566,197.18	516,479.82	1,707,525.32					
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,083,777.09	1,237,437.38	1,827,020.74	4,148,185.21					
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,413,229.59	3,075,087.78	4,826,152.29	12,314,469.66					
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,485,152.29	2,886,500.20	5,739,229.25	11,110,881.74					
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,620,656.67	6,109,992.77	7,495,669.71	23,226,319.15					
4400	AYUDAS SOCIALES	9,620,656.67	6,109,992.77	7,495,669.71	23,226,319.15					
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,187,889.58	3,866,578.49	3,402,411.03	13,456,879.10					
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	727,688.54	1,258,993.30	980,144.03	2,966,825.87					
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	675,777.39	557,834.10	479,910.52	1,713,522.01					
6300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,728.00	28,020.58	7,468.00	66,216.58					
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,116,796.00	1,576,539.44	1,772,974.00	6,966,309.44					
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	636,899.65	445,191.07	152,314.48	1,234,405.20					
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
6900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	359,600.00	359,600.00					
9000	INVERSIÓN PÚBLICA	78,045,960.77	62,122,646.29	134,756,170.32	274,924,777.38					
0100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	67,160,907.60	48,012,492.65	134,206,170.32	249,379,570.57					
0200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,885,053.17	14,110,153.64	550,000.00	25,545,206.81					
	TOTAL	750,809,091.31	730,687,175.07	843,624,187.48	2,324,117,954.76					



HUAJUAPAN
CONSTRUYENDO UN FUTURO DIFERENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2018



Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca a 26 de julio del 2017.

DEPENDENCIA
ÁREA:
NUM. DE OFICIO
EXPEDIENTE
ASUNTO:

REGIDURÍA DE OBRAS
REGIDURÍA DE OBRAS
PM/ROPYSM/126/2017
CORRESPONDENCIA GIRADA INTERNA
ENTREGA DE INFORMACIÓN.

LIC. NOÉ ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El que suscribe Profesor Raúl Sotero Mendoza Sandoval, regidor de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del Municipio de Huajuapam de León, Oaxaca quien respetuosamente realiza las siguientes precisiones para dar cumplimiento a la resolución del 23 de Junio de 2017, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y en particular me refiere a los puntos 5,6,7 y 8.

PUNTO 5.- "Para la Ejecución de Obra Pública, bajo que modalidades fueron seleccionados los contratistas."

RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

- A. En Acta Circunstanciada del once de enero del 2017, firmada por el Ing. Marc Ortiz Galicia, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, y Testigos de Asistencia: Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez e Ing. José Juan Arzola Ramírez, donde manifiesta "La C. Ing. Liliana Aidee Hernández Castillo se ha NEGADO a entregar información de las obras ejecutadas al 100 % y de las que hayan quedado pendiente en el ejercicio 2016, por lo anterior nos deslindamos de los riegos y consecuencias que está situación provoque y que sea la antes mencionada quien asuma los requerimientos ante las instancias respectivas procedan según lo manifestado en el Artículo 186- Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por este motivo, damos vista y solicitamos la intervención inmediata de la Auditoría Superior del Estado (A.S.E.) por la importancia y trascendencia de dicha dirección de obras". Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 1.
- B. Tal como nuestro Presidente Municipal Ing. Manuel Martín Aguirre Ramírez, manifestó ante la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, el día 20 de enero del 2017 no recibimos expediente alguno de los convenios y contratos realizados durante la administración pasada 2014-2016 a cargo del Lic. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 2.
- C. El pasado cinco de julio 2017 recibimos de igual manera una solicitud por parte del Lic. Celerino Rosas Platas, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca de requerimiento de información y atención de inconsistencias del año 2015 y 2016, oficio que de igual manera no pudimos darle contestación favorable por no contar con los expedientes y contratos tal como se indicó en los puntos anteriores. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 3.



PUNTO 6.- "Solicitud de los Nombres y Direcciones Fiscales de las personas físicas y morales a quienes se les adjudico obras durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016."

RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

- A. En Acta Circunstanciada del once de enero del 2017, firmada por el Ing. Marc Ortiz Galicia, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, y Testigos de Asistencia: Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez e Ing. José Juan Arzola Ramírez, donde manifiesta "La C. Ing. Lilita Aidee Hernández Castillo se ha NEGADO a entregar información de las obras ejecutadas al 100 % y de las que hayan quedado pendiente en el ejercicio 2016, por lo anterior nos deslindamos de los riegos y consecuencias que está situación provoque y que sea la antes mencionada quien asuma los requerimientos ante las instancias respectivas procedan según lo manifestado en el Artículo 186- Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por este motivo, damos vista y solicitamos la intervención inmediata de la Auditoría Superior del Estado (A.S.E.) por la importancia y trascendencia de dicha dirección de obras". Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 1.
- B. Tal como nuestro Presidente Municipal Ing. Manuel Martín Aguirre Ramírez, manifestó ante la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, el día 20 de enero del 2017 no recibimos expediente alguno de los convenios y contratos realizados durante la administración pasada 2014-2016 a cargo del Lic. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 2.
- C. El pasado cinco de julio 2017 recibimos de igual manera una solicitud por parte del Lic. Celerino Rosas Platas, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca de requerimiento de información y atención de inconsistencias del año 2015 y 2016, oficio que de igual manera no pudimos darle contestación favorable por no contar con los expedientes y contratos tal como se indicó en los puntos anteriores. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 3.

PUNTO 7.- "Solicito los montos, nombres y ubicación de las obras ejecutadas durante los ejercicios durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016."

- A. En Acta Circunstanciada del once de enero del 2017, firmada por el Ing. Marc Ortiz Galicia, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, y Testigos de Asistencia: Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez e Ing. José Juan Arzola Ramírez, donde manifiesta "La C. Ing. Lilita Aidee Hernández Castillo se ha NEGADO a entregar información de las obras ejecutadas al 100 % y de las que hayan quedado pendiente en el ejercicio 2016, por lo anterior nos deslindamos de los riegos y consecuencias que está situación provoque y que sea la antes mencionada quien asuma los requerimientos ante las instancias respectivas procedan según lo manifestado en el Artículo 186- Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por este motivo, damos vista y solicitamos la intervención inmediata de la Auditoría Superior del Estado (A.S.E.) por la importancia y trascendencia de dicha dirección de obras". Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 1.
- B. Tal como nuestro Presidente Municipal Ing. Manuel Martín Aguirre Ramírez, manifestó ante la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, el día 20 de enero del 2017 no recibimos expediente alguno de los convenios y contratos realizados durante la administración pasada 2014-2016 a cargo del Lic. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 2.
- C. El pasado cinco de julio 2017 recibimos de igual manera una solicitud por parte del Lic. Celerino Rosas Platas, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca de requerimiento de información y atención de inconsistencias del año 2015 y 2016, oficio que de igual manera no pudimos darle contestación favorable por no contar con los expedientes y contratos tal como se indicó en los puntos anteriores. Por lo que no podemos dar respuesta a la Solicitud de Información. Ver ANEXO 3.



HUAJUAPAN
CONSTRUYENDO UN FUTURO DIFERENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2021



PUNTO 8.- "Solicito el número, nombre, monto y ubicación de las obras en proceso del ejercicio 2016,".

Se anexa la tabla de las obras que el municipio tuvo conocimiento, que fueron inconclusas del año 2016. La única obra aún se encuentra en cierre es la obra No. 4: Parque las Huertas.

No.	CONTRATO NUMERO	IMPORTE DE LA OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA
1	CTO/17-R23/5235-N/2016	\$8,500,000.00	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD "GLORIA MIXTECA"
2	CTO/04-R23/5093/2016	\$1,650,000.00	SANTIAGO CHILIXTLAHUACA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA EN ESC. PRIM. BRAULIO RODRÍGUEZ, CLAVE: 20DPR0167R
3	CTO/05-6063/2016	\$1,650,000.00	SANTA MARÍA XOCHIXTLAPILCO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA EN ESCUELA PRIMARIA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, CLAVE: 20DPR0166S
4	MHC-REP-039-001/2016-C	\$2,500,000.00	COLONIA LAS HUERTAS	PARQUE LAS HUERTAS

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PROFR. RAÚL SOTERO MENDOZA SANDOVAL
REGIDOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

C.c.p. Ing. Manuel Martí Aguirre Ramírez. Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Marc Ortiz Galicia. Director de Obras Públicas y Servicios Municipales.
C.c.p. Expediente.

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CASO DE ENCONTRAR OMISIONES EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

En el Municipio de la Hca. Ciudad de Huajuapán de León, del Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día once del mes de Enero del año dos mil diecisiete. Con fundamento en los Artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 37, 166, 167 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

Estando reunidos en el Municipio de la Hca. Ciudad de Huajuapán de León en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales están presentes los CC. Ing. Marc Ortiz Galicia, quien se identifica con credencial de elector con folio No. _____, se procede a levantar la presente Acta Circunstanciada, bajo protesta de decir verdad.-----

MANIFESTAMOS

Que con documento fechado 30 del mes de Diciembre del dos mil dieciséis, expedido por el Presidente Electo Ing. Manuel Martín Aguirre Ramírez para el periodo 2017-2018 mismo que acredita al ciudadano Marc Ortiz Galicia para recibir la Dirección de Obras Públicas de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León se manifiesta lo siguiente:-----

Para dar cumplimiento al artículo 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se levanta la presente Acta Circunstanciada y que, para su validez, nombramos como testigos de asistencia a los CC. Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez e Ing. José Juan Arzola Ramírez, mismos que se identifican con credencial de elector


en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, respectivamente.-----

A continuación se manifiesta la situación en que se encontró la Dirección de Obras Públicas del Municipio


Dedico a que a la fecha la C. Inc. Lilliana Aída Hernández Castillo SE HA NEGADO a entregar información de las obras ejecutadas al 100% y de las que hayan quedado

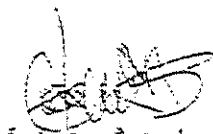
pendientes del ejercicio 2016, se le ha estado llamando por teléfono a su número celular
sin que a la fecha haya querido contestar es decir no hay una respuesta positiva por parte
de la antes mencionada, por lo anterior nos deslindamos de los riesgos y consecuencias
que esta situación provoque y que sea la antes mencionada quien asuma los
requerimientos ante las instancias respectivas procedan según lo manifiesta el Artículo
186-Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Ley Orgánica Municipal del estado
de Oaxaca. Por este motivo damos vista y solicitamos la intervención inmediata de la
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (A.S.E.) por la importancia y trascendencia de
dicha dirección.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente acta circunstanciada, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.


Ing. Marc Ortiz Galicia
Director de Obras Públicas y Servicios Municipales


Testigos de Asistencia



C. Lic. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez


C. Ing. José Juan Arzola Ramírez

38607

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, CERTIFICO Y DOY FE, QUE EL PRESENTE CUADERNILLO DEBIDAMENTE FOLIADO DEL 1 AL 80 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL TRIPPLICADO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.


LIC. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. Huajuapán, Oax.
2017-2018

Oficio No.: SCTG/SRT/DJ/CA-"A"/ 751/2017

Asunto: Requerimiento Compra Net

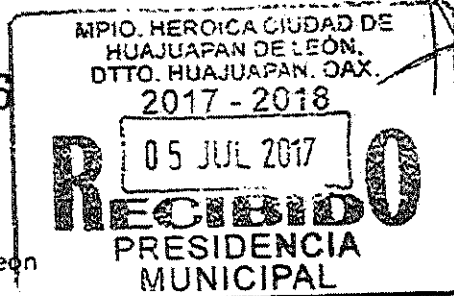
00002726

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 17 Mayo de 2017

C. Manuel Martín Aguirre Ramírez

Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León

PRESENTE



En atención al comunicado de incidencias detectadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, enviado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social dependiente de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitido el 04 de Mayo del año en curso a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por medio del cual requiere que ese Municipio revise, valide y, en su caso corrija la información publicada de los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas en el Sistema Compra Net, como parte de las acciones conjuntas concertadas para dar seguimiento al cumplimiento de transparentar el uso y destino de los recursos públicos.

Por lo anterior, le solicito gire sus instrucciones al área correspondiente para que a la brevedad posible se cumpla con lo solicitado que, para tal efecto se anexa al presente el listado de los códigos de expedientes que contienen las incidencias mismas que también podrá consultar ingresando con su usuario y contraseña a la siguiente página www.compranet.funcionpublica.gob.mx apartado de material de apoyo en el archivo denominado **Incidencias_UC_GEM.xlsx**.

Para efecto del cumplimiento de lo solicitado adjunto lo siguiente:

- 1 Listado que contiene **71 incidencias** que se refieren a expedientes que no cuentan con al menos un elemento electrónico asociado, Inconsistencia en la secuencia de fechas del expediente y del contrato, Expedientes de contratación sin la creación y publicación del anuncio las cuales deberá revisar, validar o en su caso corregir. En dicho anexo se señala las acciones que deberá realizar con el propósito de que la información en dicho sistema electrónico quede debidamente corregida.
- 2 De lo anteriormente expuesto, le solicito informe a esta Contraloría en un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, las incidencias corregidas contenidas en los anexos con sus diferentes rubros.
- 3 Adicionalmente, es necesario que al crear un contrato se registre en el apartado de información adicional el ramo, clave presupuestal y aportación federal cuyas instrucciones de captura las podrá consultar en el Capítulo 9, apartado de Información

Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", planta baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10217
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

adicional del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en Compra Net disponible en www.compranet.funcionpublica.gob.mx

Por lo anterior, le reitero la solicitud a efecto de que se cumpla con lo requerido y se registren en la columna final del anexo adjunto la acción realizada que proceda en cada caso.

Para cualquier duda o comentario podrán enviar correo a alertas-cnet@funcionpublica.gob.mx o comunicarse al teléfono (55) 2000-3000 extensiones 2236, 2420, 2234, y 4400

O con la C.P. Virginia Chacón Hernández tel. 5015000 ext. 10217 o al correo electrónico virginiachacon@oaxaca.gob.mx.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 47, fracciones VI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ; 24, 25 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción II, 22 y 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 56 fracciones XXVII, XXX y XXXV de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 46 fracciones II, IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net y el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Oaxaca cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Celerino Rosas Platas
Director Jurídico

CRP/Vch. Archivo